



prende en su oficio y de Fabres del
 presente año, y con arreglo al Art. avan-
 to y uno del t.º Regl. de los Ptos de
 primaria. Estos de Maestro y en su am-
 bito acordaron: Que mediante el nro.
 aviso en la memoria q. resulta q. la
 asignación de Maestro en matr. p.º. son
 destinados D. Joaquín Canales o voluntaria-
 mente quisieren conviviendo con la Poder se-
 le q. quisieran auxiliar q. regula noctan-
 do en el medio de su enseñanza q. previene
 el t.º tercero y demás q. dicho Reglamento viene
 de establecer etá misma provisión con re-
 pecto a la Maestra Nicolina Ponce, como
 señalante D. Juan Lijante con la propia cir-
 cunstancia q. si d. tener díos a reclamar la asig-
 nación de Reglamento hasta q. esté aprobado
 conforme a lo R.º Cédula, y p.º a instancia de
 d. Diego. Tanto de la Capital y de su Ayunta-
 miento q. en oficio ejercido conforme a lo dispuesto en el
 Art. noveno y uno citado.

También e havido otra Oficio de re-
 te y si este q. tállo q. el propio R.º Ayunta-
 miento